

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CON CERTAD

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 —
NÚMERO SUELTO.	0,50 céntimos

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasaran al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonaran SESENTA CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas publicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podran obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN:

Residencia Provincial de Niños

Ministerio
de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Con esta fecha, esta Dirección general ha acordado, a los efectos del artículo 81 del Reglamento de 25 de Agosto de 1924, y conforme a lo preceptuado en el párrafo primero de la Real orden de 7 de Febrero de 1931, aprobar la clasificación de las categorías de las Intervenciones de fondos de la provincia de Badajoz, según la relación que a continuación se acompaña.

Madrid, 22 de Octubre de 1931.
—El Director general, González López.

Provincia de Badajón

Diputación provincial, primera categoría.

Sección provincial de Administración, primera ídem.

Ayuntamiento de la capital, primera ídem.

Ídem de Don Benito, tercera ídem.

Ídem de Jerez de los Caballeros, tercera ídem.

Ídem de Mérida, tercera, ídem.

Ídem de Villanueva de la Serena, tercera ídem.

Ídem de Albuqueque, cuarta ídem.

Ídem de Almedraleja, cuarta ídem.

Ídem de Azuaga, cuarta ídem.

Ídem de Cabeza de Buey, cuarta ídem.

Ídem Fregenal de la Sierra, cuarta ídem.

Ídem de Fuentes de Cantos, cuarta ídem.

Ídem de Montijo, cuarta ídem.

Ídem de Oliva de la Frontera, cuarta ídem.

Ídem de Olivenza, cuarta ídem.

Ídem de Villafranca de los Barros, cuarta ídem.

Ídem de Barcarroja, quinta ídem.

Ídem de Berlanga, quinta ídem.

Ídem de Castuera, quinta ídem.

Ídem de Fuente del Maestro, quinta ídem.

Ídem de Granja de Torrehermosa, quinta ídem.

Ídem de Guareña, quinta ídem.

Ídem de Higuera la Real, quinta ídem.

Ídem de los Santos de Maimona, quinta ídem.

Ídem de San Vicente de Alcántara, quinta ídem.

Ídem de Villanueva del Fresno, quinta ídem.

Ídem de Zafra, quinta ídem.

En virtud del concurso anunciado en la «Gaceta» de 5 de Agosto último, han sido nombrados Secretarios por los Ayuntamientos que a continuación se citan los señores que seguidamente se expresan, advirtiéndose que la publicación que se hace de estos nombramientos no los convalidará si estuviesen hechos con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid, 22 de Octubre de 1931.
—El Director general, González López.

Relación que se cita

Provincia de Alicante: Ayuntamiento, D. Juan Guerrero Ruiz, ex Secretario de Ayuntamiento, Murcia; Altea, D. José María de Lacy y Zafra, ex Secretario de Jijona; Dolores, D. Narciso Clemente Pajares, ex Secretario de Villarrobledo, Albacete.

Ídem de Avila: Cebreros, D. Andrés Mejía Ráez, Secretario de Almonte, Huelva.

Ídem de Badajoz: Barcarrota, D. Juan Luis Cordero Gómez, Secretario de Puebla de Alcocer.

Ídem de Baleares: Ciudadela, don Policarpo Román Lillo, Secretario de Germade, Lugo.

Ídem de Barcelona: Ayuntamiento, D. José María Pi y Suñer, opositor 4 925.

Ídem de Cáceres: Madroñera, D. Blás Carrera Lamana, Secretario de Malpartida de Plasencia; Plasencia, D. Cesáreo Gutiérrez Sánchez, Secretario de Miajadas.

Ídem de Cádiz: Setenil, D. Leandro Fernández Castanys, Secretario de Serón, Almería.

Ídem de Castellón: Alcora, don Joaquín Asensio Pérez, Secretario de Alginet, Valencia; Villafamés, D. Joaquín Asensio Pérez, Secretario de Alginet, Valencia.

Ídem de Córdoba: El Carpio, don Santiago Peña Carrascosa, ex Secretario de Egea de los Caballeros, Zaragoza; Doña Mencía, D. Santiago Peña Carrascosa, ex Secretario de Egea de los Caballeros, Zaragoza.

Ídem de Gerona: Palamós, don Tomás Alcoverro Font, ex Secretario de Gandesa, Tarragona.

Ídem de Granada, Lanjarón, don José Alcázar Olalla, opositor 37 930

Ídem de Huelva: Moguer, D. Manuel Buendía Manzano, Secretario de El Saucejo, Sevilla.

Ídem de Lérida: Tárrega, D. Tomás Alcoverro Font, ex Secretario de Gandesa, Tarragona.

Ídem de Málaga: Alameda, don Ramón Cubiles Blanco, ex Secretario de Setenil, Cádiz; Alhaurín el Grande, D. Lorenzo Morillas Calatrava, ex Secretario de Rodeiro, Pontevedra; Marbella, D. Angel Muñoz Fernández, Secretario de Fuengirola.

Ídem de Murcia: Bullas, D. Enrique Mor D'Ivernois, Secretario de Lucena del Cid, Castellón.

Ídem de Orense: San Cristóbal de Cea, D. Jaime Fernández López, Secretario de Castelle.

Ídem de Oviedo: Luarca, D. Manuel García Vidal y Fernández, Secretario de San Martín del Rey Aurelio; Nava, D. José M. Peláez Suárez, Secretario de Caso.

Ídem de Pontevedra: Cambados, D. José Piñeiro Mallón, Secretario de Puebla del Caramiñal, La Coruña; Carbia, D. Ramón Núñez Cantera, ex Secretario del mismo.

Ídem de Soria: Medinaceli, don Antonio Sirvent Cerrillo, opositor 83-930.

Ídem de Tarragona: Falset, don Tomás Alcoverro Font, Secretario de Gandesa.

Ídem de Teruel: Alcáñiz, D. Alberto Ortega Gordojuela, Secretario de Lerma, Burgos.

Ídem de Valencia: Algemesí, don Joaquín Royo Escrihuela, ex Secretario de Altea, Alicante; Diputación, D. Rafael Gil Quinzá, Secretario de Diputaciones.

Ídem de Valladolid: Tordesillas, don Fabián Escalante Gutiérrez, Secretario de Puente del Arzobispo, Toledo.

Ídem de Zaragoza: Ateca, don Luis Plana Camacho, Secretario de Pedroso, Sevilla.

(«Gaceta» del 24 Octubre)

En virtud del concurso anunciado en la «Gaceta» de 9 de Agosto último, han sido nombrados Interventores de Fondos por las Corporaciones que abajo se citan, los señores que a continuación se expresan, advirtiéndose que la publicación que se hace de estos nombramientos no los convalidará si estuviesen hechos con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid, 14 de Octubre de 1931.
El Director general, Luis Recaséns.

Relación que se cita

D. Joaquín Díez González.—Avilés, Oviedo

D. Alfonso Lombardero Suárez. San Martín del Rey Aurelio, Oviedo.

D. Eloy Garrido Aldame.—Llanera, Oviedo.

D. Eloy Garrido Aldame.—Tineo, Oviedo.

D. Sagaz Fernández Suárez.—Castrillón, Oviedo.

D. Sagaz Fernández Suárez.—Laviana, Oviedo.

D. Eloy Garrido Aldama, Piloña, Oviedo.

(«Gaceta») del 17 Octubre

GOBIERNO CIVIL

CIRCULARES

Por orden del Ministerio de Trabajo y Previsión de diez de Julio último, publicada en la «Gaceta» del 11, se dispone que el día 31 del corriente mes, termine el plazo de presentación de solicitudes de Subsidio a familias numerosas, y con el fin de que este precepto tenga exacto cumplimiento, he acordado ordenar a los Alcaldes de esta provincia, que no formalicen expediente solicitando aquél Subsidio, pasado dicho día, ni den curso a los que les presenten después del 31 de Octubre, debiendo remitir inmediatamente los expedientes que hayan recibido en los últimos días de Octubre, con el fin de que ingresen en dicho Ministerio antes del 10 de Noviembre próximo, pues pasado este día se tendrán por desestimadas las solicitudes que se reciban, conforme lo dispone el número tercero de dicha orden.

Se hace público este acuerdo en este BOLETIN OFICIAL a los efectos de el más exacto cumplimiento de lo que en el se ordena.

Oviedo, 24 de Octubre de 1931.

El Gobernador,

Jesús Fernández Conde

R. al núm. 2.706

En cumplimiento del artículo 5.º del Decreto del Ministerio de

Justicia, de fecha 19 de Agosto último, se hace público en este periódico oficial, que han sido revisadas las siguientes licencias de uso de armas:

Número 6.160, Celestino Fernandez Abril, vecino de Salinas.

3.479, Laureano Gonzalez Rodriguez, de Avilés.

5.852, Laureano Menendez Alonso, de idem.

993, Celestino García García, de idem.

827, Bernardo Rodriguez Viña, de idem.

748, Alfredo Rodriguez Maribona, de idem.

2.096, Gonzalo Fernandez Valdés, de idem.

2.095, José Fernando Galán, de idem.

1.646, Román Suarez Puerta, de idem.

1.859, Mario Alvarez Cienfuegos, de idem.

1.173, Alvaro García de Castro, de idem.

1.140, Rodrigo García de Castro, de idem.

1.141, José Alonso Ochoa, de idem.

1.096, Marcefino Suarez Fernandez, de idem.

1.025, José Cid Rodriguez, de idem.

1.190, José Muñoz Gonzalez, de idem.

1.052, Manuel Campa Alvarez, de idem.

953, Enrique Cuervo Arango, de idem.

930, José Antonio Guardado, de idem.

913, Sabas Rodriguez Villamil, de idem.

929, Manuel Galé Pérez, de idem.

744, José Rodriguez Maribona, de idem.

328, Bernardino Ortega Pérez, de idem.

6.414, Jesús García Argüelles, de La Felguera (Langreo).

699, Adolfo Llavona Torre, de idem.

698, Félix Cases Fueyo, de idem.

695, Secundino Felgueroso Nespral, de idem.

702, Luis Vigil Escalera, de idem.

701, Faustino Vigil Escalera, de idem.

697, Fernando Díaz Caneja, de idem.

696, José Alemany Soler, de idem.

1.126, Emilio Delgado Alcaraz, de idem.

703, Heliodoro Temprano, de idem.

700, Jesús Suarez Mora, de idem.

6.535, Maximino Espina, de idem.

1.016, Eleuterio Martín, de idem.

835, Jesús Morga Benito, de idem.

7.369, Casimiro Villa Herrero, de Turón (Mieres).

761, Cándido del Agua Criado, de idem.

763, Rafael del Riego, de idem.

762, Gonzalo Fraga Sanchez, de idem.

6.376, Pablo Zubizarreta, de idem.

2.349, Lus Bertier Torres, de idem.

6.408, Feliciano Fernandez, de Morcín.

21, José María García, de Quirós.

6.740, Adolfo F. Nespral de Ciaño (Langreo).

644, Francisco García Braga, de idem.

688, Avelino Ardura, de Riojurbio, Langreo.

937, Joaquin Blanco, de Mieres.

804, Daniel Fernandez Volasco, de idem.

814, Manuel García Riera, de idem.

672, Antonio Fernandez Velasco, de Vegadotós, idem.

6.569, José Riestra Fernandez, de Mieres.

2.055, Ramón Iglesias, de idem.

829, Avelino Castaño, de idem.

1.147, Salvador Hévía, de idem.

1.149, Juan Salas del Val, de idem.

1.150, Jenaro Saez Gabaldón, de idem.

617, Salutor Martínez, de idem.

5.773, José Muñoz Colunga, de idem.

730, Manuel Sobrino Arias, de Sama (Langrea).

729, Manuel García Bances, de idem.

861, Restituto Cañal Fueyo, de idem.

6.713, Leonardo León Bayo, de idem.

7.414, Ceferino García Sanfrechoso, de idem.

Oviedo, 17 de Julio de 1931.

El Gobernador,

Jesús Fernández Conde.

R. al núm. 2.584

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Carreteras—Reparación

Terminadas y recibidas definitivamente las obras de reparación del firme y de riego superficial de betún asfáltico de los kilómetros 7 al 10 de la carretera de Lillo a Santullano, ejecutadas por el contratista D. Ramón Prendes Díaz, durante los años 1929 y 1930, se anuncia al público por término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Jefatura en el Ayuntamiento de Aller, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del contratista en la ejecución de las mencionadas obras por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etcétera, a los efectos de la devolución de la fianza constituida por el mismo para garantizar su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado se entenderá que no existe ninguna reclamación, según establece la Real orden de 3 de Agosto de 1910 (Gaceta del 22), y caso de existir deberán ser presentadas por conducto del Juzgado correspondiente.

Oviedo, 10 de Octubre de 1931.

—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

R. al núm. 2.735

EDICTO

Terminadas y recibidas las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme con riego de emulsión asfáltica, de los kilómetros 20,200 al 23, de la carretera de segundo orden de Luñones a Avilés, y kilómetros 2,150 al 2,850, de la de tercer orden del Piles al Infanzón, ejecutadas por el contratista D. Francisco Fernández Fernández, durante los años 1930 y 1931, se anuncia al público por término de treinta días, a partir de la fecha de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo remitan los Ayuntamientos de Avilés y Gijón, cuyos concejos están interesados en las obras de la contrata, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, las reclamaciones que ante dichas Corporaciones se hubieran presentado contra las gestiones de la contrata objeto de este anuncio, advirtiéndose que de no verificarlo se entenderá que no existe ninguna, según determina la Real orden de 3 de Agosto de 1910.

Oviedo, 26 de Octubre de 1931.

—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

R. al núm. 2.736

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Laviana

D. Julio Castaños Nieves, Alcalde-Presidente, del Ayuntamiento de Laviana.

Hago saber: Que por esta Corporación municipal en sesión celebrada el día veinticinco del actual, se adoptó el acuerdo que copiado a la letra dice:

«Seguidamente, y con la asistencia de quince Concejales de los dieciocho que componen la Corporación municipal, se procedió a la discusión de las Bases formuladas por la Comisión de Hacienda, para la contratación de un empréstito, por la cantidad de cien mil pesetas, con destino a pagar al Estado el cincuenta por ciento del importe de la construcción de tres grupos escolares, uno en Condado, y otros dos en cada uno de los Distritos primero y segundo y pueblo que señale la Corporación, cuyas bases son:

1.ª El plazo de amortización será de cuatro años, a partir de primero de Enero de mil novecientos treinta y tres.

2.ª El interés de un seis por ciento anual.

3.ª La entrega de las cien mil pesetas, se hará en la siguiente forma: veinticinco mil pesetas a los ocho días de la adjudicación definitiva del concurso, y el resto o sean setenta y cinco mil pesetas dentro del año de mil novecientos treinta y dos, y en la fecha que señale la Corporación, abonándose los intereses desde el día en que se efectúe la entrega.

4.ª Los gastos de la formalización del concurso, serán de cuenta del Ayuntamiento.

5.ª Para responder del pago de amortización de capital y pago de intereses, el Ayuntamiento deja

afectos los ingresos ordinarios y especialmente el contenido en el Capítulo X, artículo 1.º, o sea por la recaudación en el adendo de carnes, alcoholes, aceites minerales e industriales.

6.ª El pago de amortización del capital e intereses se hará por trimestres vencidos, consignándose en los presupuestos de 1933, 1934, 1935 y 1936, la cantidad de veintiocho mil setecientas cincuenta pesetas, veinticinco mil por amortización, y tres mil setecientas cincuenta pesetas, por intereses acumulados en los cuatro años; la Corporación, después de leído el dictamen e informe del Sr. Interventor de fondos de este Municipio, en el cual dice que no hay inconveniente alguno en aceptar las bases propuestas para la citada realización del empréstito y que este cabe suficientemente dentro de las disponibilidades económicas de este Municipio, acordó por unanimidad aprobarlas, y en cumplimiento de lo dispuesto por Reales decretos de 18 de Junio y 25 de Septiembre de 1924, en relación con los artículos 158 y 545 del vigente Estatuto municipal, que se publique este acuerdo durante diez días en el tablón de edictos de estas Consistoriales y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Consistoriales de Laviada, a 27 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Julio Castaños.

R. al núm. 2.746

Alcaldía de Amieva

A efectos de examen y reelaminación se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

Por término de diez días hábiles la matrícula de contribución industrial formada para el ejercicio de 1932.

Por término de quince días el padrón de patente nacional de circulación de automoviles para el mismo año de 1932.

Amieva, 26 de Octubre de 1931.

—El Alcalde, A. García.

Formada es el repartimiento de contribución rústica, el padrón de edificios y solares de este Ayuntamiento, para el próximo ejercicio de 1932, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Amieva, 26 de Octubre de 1931.

—El Alcalde, A. García.

R. al núm. 2.725

Alcaldía de Lena

ANUNCIOS

Formada la matrícula de subsidio industrial de este término, que ha de regir durante el próximo año de 1932, queda expuesta al público por término de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos de reclamaciones.

Lena, 26 de Octubre de 1931.

—El Alcalde, José Hévía.

Formado el Padrón de registro fiscal de edificios y solares de este término, para el próximo año de 1932, queda expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales pueden ser examinados por los interesados y presentarse las reclamaciones que crean convenientes.

Lena, 26 de Octubre de 1931.— José Hévia.

R. al núm. 2.744

Alcaldía de Grandas de Salime

EDICTO

Confeccionados por este Ayuntamiento el repartimiento de rústica y padrón de edificios y solares para el ejercicio de 1932, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Municipio por espacio de quince días a los efectos de reclamaciones.

Grandas de Salime, 10 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Sandocho Linera.

R. al núm. 2.708

Alcaldía de Muros del Nalón

ANUNCIO

Confeccionados el repartimiento de rústica, el padrón de edificios y solares y la matrícula industrial, de este término, para el año de 1932, quedan dichos documentos expuestos al público en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones, durante 8 días los dos primeros y 10 el tercero.

Muros de Nalón, Octubre 22 de 1931.—El Alcalde, Martínez.

R. al núm. 2.696

Alcaldía de Luarca

AVISO

Terminados los repartimientos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y urbana de este concejo, para el próximo año de 1932, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes durante las horas de oficina.

Luarca, 26 de Octubre 1931.—El Alcalde Presidente, Albornoz.

R. al núm. 2.734

Alcaldía de Tineo

ANUNCIOS

Se halla expuesto de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, durante las horas hábiles de oficina, de diez a trece y de quince a dieciocho, con el fin de oír reclamaciones, el padrón del registro fiscal para el año de 1932 y transcurrido el plazo indicado no serán atendidas las que se presenten.

Tineo, 24 de Octubre de 1931.—El Alcalde en funciones, Manuel García.

Se hace saber que desde el día 1º de Noviembre próximo y horas de oficina, quedará expuesto al público, durante ocho días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de la contribución territorial rústica, colónica y pecuaria para 1932, con el fin de que los contribuyentes puedan entablar ante la Corporación municipal, en el plazo indicado, el correspondiente juicio de agravio.

Tineo, 24 de Octubre de 1931.—El Alcalde en funciones, Manuel García.

R. al núm. 2729

Alcaldía de Somiedo

Se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, el padrón del impuesto de patente nacional por circulación de vehículos automóviles para el ejercicio de 1932, durante ese plazo puede ser examinado a efectos de reclamación.

Somiedo, Octubre 10 de 1931.—El Alcalde, Faustino Alvarez.

R.m. al nú 2.730

Alcaldía de Langreo

EDICTO

Hallándose confeccionada la matrícula industrial y de comercio, así como también el padrón para la cobranza de la Patente nacional de vehículos automóviles de este concejo, cuyos documentos contributivos han de regir durante el próximo ejercicio de 1932, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, en cuyo plazo pueden presentarse cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados.

Sama de Langreo, a 23 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Celso Fernandez.

R. al núm. 2.728

Alcaldía de El Franco

Formada por este Ayuntamiento la matrícula de contribución industrial para el próximo ejercicio de 1932, queda expuesta en esta Secretaría durante el plazo de diez días conforme al artículo 107 del Reglamento para que a partir de esta fecha se formulen las reclamaciones correspondientes.

El Franco, 21 de Octubre de 1931.—El Alcalde, José Gudín.

R. al núm. 2.733

Alcaldía de Illano

Formado el repartimiento de la contribución territorial por rústica, para el año próximo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles para que pueda ser examinado por los contribuyentes y puedan producir las reclamaciones que estimen oportunas.

Queda asimismo expuesto por igual tiempo y a los mismos efectos el padrón de edificios y solares formado para el año próximo y por término de diez días, a los efectos indicados la matrícula de industrial formada también para el año de 1932.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Illano, a 24 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Félix Fernandez.

R. al núm. 2.750

Alcaldía de Castropol

El día primero de Noviembre próximo y durante el plazo de ocho días hábiles, quedarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los repartimientos de la contribución territorial por rústica y Padrón de Edificios y Solares, para el próximo año de 1932, durante cuyo plazo y horas de oficina podrán examinarlo los contribuyentes y entablar ante la Corporación municipal el procedente juicio de agravios y reclamaciones o portuarias.

Consistoriales de Castropol, 10 de Octubre de 1931.—El Alcalde accidental Ramón G. Gonzalez.

R. al núm. 2.688

Alcaldía de Taramundi

Confeccionada la matrícula industrial de este Municipio para el próximo ejercicio de 1932, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto al presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que, durante el expresado plazo puedan los contribuyentes examinarla y presentar contra la misma, cuantas reclamaciones consideren justas, pasado dicho plazo no serán admitidas.

Taramundi, a 26 de Octubre de 1931.—El Alcalde Manuel Murias.

Confeccionados los repartimientos de la contribución territorial por los conceptos de rústica y urbana para el próximo año de 1932, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales pueden los contribuyentes vecinos y forasteros examinarlos y presentar contra los mismos las reclamaciones que consideren justas, pasado dicho plazo no serán admitidas.

Taramundi, 26 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Manuel Murias.

R. al núm. 2.751

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

Secretaría de Gobierno

La Sala de Gobierno de este Tribunal, con asistencia del Decano del Colegio de Abogados, acordó en sesión del día 24 del actual, el hacer los nombramientos siguientes de Justicia municipal, en provisión extraordinaria:

Juez municipal propietario de

Mieres, a D. Amadeo Muñoz Martín.

Juez municipal propietario de Castropol, a D. Perfecto Alvarez y Alvarez

Juez municipal propietario de Luarca, a D. Juan Fernández Lavandera.

Juez municipal suplente de Pola de Lena, a D. Francisco Havia González, de Lena.

Y cuyos nombramientos se hacen públicos por medio del BOLETIN OFICIAL, a los efectos de la regla octava, del artículo 5.º de la Ley de Justicia municipal de 5 de Agosto de 1907, en relación con el apartado E) del Decreto fecha 8 de Mayo último.

Oviedo, 26 de Octubre de 1931.—El Secretario de Gobierno, Antonio de la Escosura.—Visto bueno, El Presidente interino, Antonio Falcón.

R. al núm. 2.731

La Sala de Gobierno, de esta Audiencia en sesión del día 17 del corriente, acordó admitir las renunciaciones justificadas de los cargos de Justicia municipal siguientes:

A D. Carlos Fernandez Miranda, del cargo de Juez municipal propietario de Langreo.

A D. Sergio Gutierrez Fernandez, del cargo de Fiscal municipal propietario de Luarca.

A D. Alfonso Lombardero, del cargo de Fiscal municipal suplente de Luarca.

Y declarados vacantes dichos cargos, por la misma Sala, se hacen públicos, para que con arreglo al artículo 2.º, apartado A) del Decreto de 8 de Mayo último, se puedan presentar por los aspirantes a dichos cargos, las oportunas instancias debidamente reintegradas, en los Juzgados de primera instancia del partido respectivo, dentro del plazo de cinco días, a contar de la fecha de esta inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, 22 de Octubre de 1931.—El Secretario de Gobierno, interino, Antonio de la Escosura.—Visto bueno, El Presidente, José Prendes Pando.

R. al núm. 2.677

Juzgado de Gijón

Don Jenaro Palacio Sanchez, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de Occidente del partido de Gijón, por haber sido nombrado Juez especial el propietario.

Hago saber: Que en los autos incidentales de pobreza, seguidos en este Juzgado, y de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

Sentencia:

En la villa de Gijón, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos treinta y uno. El señor don Jenaro Palacio Sanchez, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de Occidente de la misma y su partido, por haber sido nombrado Juez especial el propietario, habiendo visto los precedentes

tes autos incidentales de pobreza, que promovió el Procurador don Pedro Celestino García Montie, en nombre de doña Vicenta Gutierrez Diaz, mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores, y vecina de Pola de Laviana, defendida por el Abogado D. Leovigildo Llana, contra don Magin Fernandez Mallo, mayor de edad, Secretario judicial, y de esta vecindad; contra doña Delfina Gonzalez Alvarez, mayor de edad, estando su marido ausente en ignorado paradero, y vecina de Oviedo, que no comparecieron, sustanciándose el incidente con la parte actora y el señor Abogado del Estado, sobre que se le declare pobre para litigar contra tales demandados en tercera de dominio; y

Fallo:

Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal a doña Vicenta Gutierrez Diaz, para litigar en juicio de tercera de dominio contra doña Delfina Gonzalez Alvarez y don Magin Fernandez Mallo, sin hacer expresa imposición de costas; pero quedando obligada a cumplir lo que determinan los artículos 36, 37 y 39 de la referida Ley.

Así por esta mi sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación a los demandados, de no interesarse dentro de tercero día la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Jenaro Palacio.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a los demandados don Magin Fernandez Mallo y doña Delfina Gonzalez Alvarez, se expide el presente.

Dado en Gijón, a tres de Octubre de mil novecientos treinta y uno.—Jenaro Palacio.—El Secretario judicial P. S., Eduardo A.

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el S. Juez de Instrucción accidental, de Distrito de Occidental de la villa de Gijón, en sumario que se instruye con el n.º 96 del corriente año por hurto de una bicicleta, por inhibición de la jurisdicción de Marina, cuyo hecho tuvo lugar en el puerto del Musel; se llama a quien se crea dueño de la mencionada bicicleta, para que en el término de quinto día, comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración, acreditar la preexistencia de la mencionada bicicleta y creerse las acciones del procedimiento, a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Y con el fin de que el presente sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y Gaceta de Madrid, se expide el presente que firmó en Gijón a veintiseis de Octubre de mil novecientos treinta y uno.—Jenaro Palacio.—Por Habilitación, Rufino Sánchez.

Juzgado de El Franco

Jesús Perez Gonzalez, Secretario del Juzgado municipal de El Franco.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas de que se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.

En La Caridad, a ocho de Octubre de mil novecientos treinta y uno, el Sr. D. José María García Rodríguez, Juez municipal de este término, habiendo visto el precedente juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado a mérito de parte facultativo por lesiones, siendo querellante D.ª Rosa Mendez Jardón, casada, mayor de edad y vecina de esta villa, y querrelado D. José Campoamor y Nuñez, mayor de edad, soltero y vecino también de esta localidad, hoy en ignorado paradero, siendo parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo:

Que debo condenar y condeno al acusado José Campoamor y Nuñez, a cinco días de arresto; a la indemnización de cuarenta y ocho pesetas a la lesionada Rosa Mendez por los doce días que estuvo imposibilitada para el trabajo, a razón de cuatro pesetas por día, y las costas del procedimiento.

Publíquese el encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma al acusado de ignorado paradero, y expídase y remítase al Juzgado de instrucción del partido, certificación en relación de esta sentencia, una vez sea firme.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José María García.

Sigue la publicación en el día de su fecha, hecha por el Sr. Juez que dictó la sentencia.

Para que sirva de notificación en forma al acusado José Campoamor y Nuñez, de ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en La Caridad a doce de Octubre de mil novecientos treinta y uno.—Jesús Perez Gonzalez.—V.º B.º, El Juez municipal, José M. García.

R. al núm. 2 709

Juzgado de Santo Adriano

D. Antonio Muñoz, Juez municipal de Santo Adriano.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, se señala para la celebración de juicio de faltas por lesiones a Antonio Rodriguez Gonzalez, el día catorce de Noviembre y hora de las diez, en el local de este Juzgado.

Se cita y emplaza a Antonio Rodriguez Gonzalez, de 18 años, soltero y que estuvo domiciliado en Lavares en Junio último; y a un tal Avelino el «Portugués», cuyas circunstancias se desconocen, y que en los primeros días de Junio trabajaban en el tendido de saltos de Doiras, en el pueblo de Lavares.

Santo Adriano, 10 de Octubre de 1931.—El Juez, Antonio Muñoz.

R. al núm. 2 724

Juzgado de Luarca

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de primera instancia de esta villa de Luarca y su partido, en providencia fecha de ayer, dictada en vista de una demanda incidental de pobreza presentada por el Procurador don Luis Gonzalez Pérez, a nombre de don Florentino Fernandez Garcia, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Barcia, en este concejo, a fin de que se le concedan los beneficios legales de pobreza para promover el juicio sucesorio de los padres de su esposa, llamados Salvador Fernandez Suárez y Florentina Fernandez Garcia, acordó se emplace en forma legal a los demandados don Ramón, don Joaquín y doña Avelina Fernandez Fernandez, mayores de edad y los tres ausentes sin domicilio conocido, para que si vieren convenirles comparezcan y se opongán a dicha demanda incidental de pobreza, dentro del término improrrogable de nueve días, apercibiéndoles de que si no lo hacen les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de emplazamiento a los aludidos demandados ausentes, expido la presente en Luarca, a dieciseis de Octubre de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario judicial, Lic. Carlos Cadavieco.

R. al núm. 2 628

Cédulas de emplazamiento

en materia criminal

Bajo los apercibimientos precedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

QUIROGA DAVIÑA, Rafael, domiciliado últimamente en Tverga, Secretario de Juzgado municipal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Belmonte a prestar declaración en causa por falsedad.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se le cita, llama y emplaza, encargándose todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Cri-

minal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

MONTES LAMUÑO, Jacobo, de treinta y cuatro años de edad, casado con Amparo Montes, minero, vecino de Robledal, en Taballos de San Emeterio, de Bimenes, en este partido judicial de Siero; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Siero, en el término de diez días, a fin de ser reducido a prisión decretada en sumario que contra el mismo se instruyó con el número 106 del corriente año, por parricidio.

2.683

SANCHIS GARCIA, Rafael, hijo de Ceferino y de Manuela, natural de Gijón, soltero, pintor, de 18 años, ambulante, procesado por robo frustrado, con el número 141 de 1931; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Torrente.

2.668

MARTIN DIGUELEZ, Pedro, de 19 años de edad, hijo de Prudencio y Liboria, natural de Valladolid, vecino de Oviedo, jornalero y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca en la Sala audiencia del Juzgado de Instrucción de Oviedo a constituirse en prisión en el sumario número 9, de 1930, que en el mismo se sigue por robo, contra el mismo.

2.722

CAMBON RODRIGUEZ, Julio Jesús, (a) El Francés, natural de San Sebastián, soltero, mecánico, de 19 años de edad, hijo de Julio y Soledad, domiciliado últimamente, al parecer, en Valencia, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente de Gijón, con el fin de constituirse en prisión.

2.743

MARTINEZ RODRIGUEZ, Manuel, natural de Santander, soltero, panadero, de 25 años de edad, hijo de José y Elisarda, domiciliado últimamente en Oviedo, Borganchina, 16, procesado por estafa, por viajar sin billete; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, Secretaría de D. Faustino Mato, con el fin de notificarle un auto de prisión y constituirse en tal concepto en la cárcel de dicha ciudad.

2.742

HERNANDEZ ADAN, Vicente, natural de Madrid, hijo de Faustino y Saturnina, casado, músico, de 33 años de edad, domiciliado últimamente en Oviedo, calle Món número 5, 1.º, procesado por el delito de estafa en causa número 175 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ceuta, sito calle Canalejas número 10, para constituirse en prisión provisional acordada por la Il.ª Audiencia provincial de Cádiz.

2.676